

DECRETO Nº 1891.-

LA REINA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: El Memorandum Nº 1130, de fecha 28 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 28 de Agosto de 2014, a nombre de doña Teresa del Carmen Marmolejo Ureta; el Convenio de Pago Derechos de Aseo Nº 1575, de fecha 28 de Agosto de 2014; el Certificado Nº 83, de fecha 28 de Agosto de 2014, de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio Nº 590 de 04.10.82); el Acuerdo Nº 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal, que condona intereses y multas, conforme la Ley Nº 20.742; Decreto Alcaldicio Nº 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, que delega de modo general y permanente atribuciones del Alcalde en distintos directores municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol 5522-0001, desde la primera cuota de 2010 hasta la segunda cuota de 2014, a nombre de **DOÑA TERESA DEL CARMEN MARMOLEJO URETA**, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.



2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001575

En la Reina, a 28 de Agosto de 2014, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Director de Administración y Finanzas Sr (a). CRISTIAN MARTINEZ DIAZ con domicilio en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) MARMOLEJO URETA TERESA Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al 28 de Agosto de 2014	<u>\$131.506</u>
Menos cuota contado	<u>\$15.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$116.506</u>

2.- El saldo neto se pagará en 11 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el número siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el número siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001575

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	10.591	30/09/2014
2	10.591	30/10/2014
3	10.591	30/11/2014
4	10.591	30/12/2014
5	10.591	30/01/2015
6	10.591	29/02/2015

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
7	10.591	30/03/2015
8	10.591	30/04/2015
9	10.591	30/05/2015
10	10.591	30/06/2015
11	10.596	30/07/2015

TOTAL FINAL 116.506

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ

Director Adm. Y Finanzas

Marmolejo
MARMOLEJO URETA TERESA

Deudor